

DECRETO N 0404

SANTA FE. "Cuna de la Constitución Nacional", 26 de marzo de 2024

VISTO:

El actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocado mediante Decreto N° 21 del 11 de diciembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento de los asuntos referidos en el Artículo 1° del presente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1° - Inclúyanse en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, los siguientes asuntos:

. Mensaje N° 5101 del 25 de marzo de 2024: Por el cual se elevan los pliegos para solicitud de acuerdo de la Asamblea Legislativa -en el marco de las previsiones del artículo 50 de la Ley n.° 11.731- para las designaciones de los Directores Titulares y Suplentes que integrarán el Directorio del Ente Zona Franca Santafesina en representación de la Provincia, del Municipio de Villa Constitución y del Centro Comercial, Industrial y de la Producción de Villa Constitución.-

. Proyectos de Ley N° 49715 C.D.; N.° 50549 C.D.; y N.° 53285 C.D.: Por los cuales se propone la promoción e incentivo de la participación privada en el financiamiento de proyectos culturales, como así también de la salvaguarda y la preservación del patrimonio cultural.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

PULLARO

Abog. Fabián Lionel Bastia

42312